

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL Y/O CUARENTA Y  
CUATRO (44) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTÁ D.C.

---

RADICADO No. 110014003062-2019-01130-00

Bogotá D.C., \_1 de marzo de 2021

Como quiera que la parte demandada cancela el monto de la LIQUIDACION DEL CREDITO allegada y por encontrarse ajustada a derecho, el Juzgado le IMPARTE APROBACION.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas, incluyendo como agencias en derecho la suma de \$200.000.00

Una vez se encuentren las liquidaciones debidamente aprobadas se resolverá sobre la entrega de títulos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Karen', with a circled '5' at the start and a circled '3' at the end.  
KAREN JOHANNA MEJÍA TORO  
JUEZ

ET